

Retenciones: advierten que las subas perjudican a la vitivinicultura



Referentes mendocinos del radicalismo criticaron este sábado los cambios en el esquema de retenciones a la exportación de productor regionales, que alcanza al vino y al mosto, pilares de la economía mendocina, por lo que aseguraron que perjudica a la industria.

Entre las modificaciones impuestas por el Gobierno nacional, se encuentra que mientras en el régimen anterior la industria pagaba un monto fijo de \$3 por dólar, ahora fijará un 4,5%, lo que representa un 20% más de impuestos.

El diputado nacional y ex gobernador Alfredo Cornejo criticó este sábado la norma y aseguró que la industria vitivinícola es la más desfavorecida. “Le subió un punto y es uno de los pocos productos perjudicados”, resaltó.

Y agregó: “Me pregunto qué otra cosa van a implementar para relegar a la industria mendocina”.

Por su parte, el economista Gabriel Fidel, consultor internacional y referente en temas productivos vitivinícolas, utilizó su cuenta de Twitter y aseguró que esta decisión

desalienta las exportaciones.

En ese sentido, también se manifestó la diputada nacional Claudia Najul y apuntó contra el presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Martín Hinojosa, quien había destacado en sus redes sociales que la medida alentaba a las exportaciones.

«El sector vitivinícola es la cadena más compleja de las economías regionales. Genera empleo, aplica tecnología y crea valor y divisas como pocos, pero Alberto Fernández decidió subirle las retenciones», condenó la legisladora radical mendocina y pidió a los legisladores justicialistas «ser más mendocinos y menos obsecuentes».

La disposición

El decreto 1.060 publicado el jueves en el Boletín Oficial establece los nuevos aranceles y en sus fundamentos señala que «en cuanto a los bienes agroindustriales, se identificó en una primera revisión la potencialidad de determinadas economías regionales en términos de crecimiento de las inversiones, la producción y las exportaciones que generará creación de empleo en forma directa e indirecta en todas las provincias del país».

En ese sentido, la medida consiste en «mantener la lógica de diferenciación por agregación de valor introduciendo una alícuota del **cuatro coma cinco por ciento (4,5%) para insumos básicos industriales**, que complementa la escala prevista en el Decreto N° 789/20 donde los insumos elaborados y la mayoría de los bienes finales industriales están alcanzados por una alícuota del tres por ciento (3%) y del cero por ciento (0%), respectivamente».

«Se fija para esas mercaderías un Derecho de Exportación del cero por ciento (0%) como medida concreta para contribuir a aumentar la producción y las exportaciones, apoyando a los productores y las cadenas de valor asociadas y de esta forma recuperar los niveles históricos de exportación, fomentando el desarrollo de la industria exportadora nacional», sostiene la norma.

Desde el Ministerio precisaron que las economías regionales impactadas por la decisión «involucran de manera directa a 192.000 trabajadores en todo el territorio nacional, una industria que representa al 41% del empleo en la industria de alimentos y bebidas, y que diariamente contribuye a la equidad territorial».

Por su parte el secretario de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional, Marcelo Alós precisó que «las producciones regionales» han tenido un «importante dinamismo en las exportaciones en 2020, aún en el contexto de pandemia, generando el 24% del total exportado en alimentos y bebidas, con un mayor valor unitario por tonelada que genera Valor Agregado en origen».

Las cadenas productivas que ya no tienen retención a la exportación son la acuicultura,



apícola, productos hortícolas (tomate, pimientos, cebolla, ajos, puerros, esparrago, etc), hongos, olivícola, maíz pisingallo, legumbres, papa y mandioca, frutos secos, frutas tropicales, cítricos, uva en fresco y pasas de uva, fruta fina, peras y manzanas, y semillas, entre otras.

Fuente: El Sol